

X Pleno Jurisdiccional Supremo Laboral y Previsional de la Corte Suprema de Justicia de la República

El día de hoy, 18 de enero de 2023, se publicó el X Pleno Jurisdiccional Supremo Laboral y Previsional de la Corte Suprema de Justicia de la República (el “Pleno”).

Los principales acuerdos adoptados por el Pleno son los siguientes:

Tema	Acuerdo
Reposición en el sector público como consecuencia de un despido nulo	Los trabajadores del Estado que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del precedente vinculante Huatuco (STC 5057-2013-AA/TC) sí tienen derecho a la reposición en los casos de despido nulo, pero de forma temporal o condicionada hasta que el empleador convoque dicha plaza a un concurso público de méritos para un contrato de duración indeterminada. En caso de que el trabajador no se presente al concurso o no lo apruebe, su contrato se extinguirá automáticamente.
Las normas de remuneraciones máximas que aprueba el FONAFE como fuente normativa de la nivelación de remuneraciones	Las normas del FONAFE que regulan remuneraciones máximas no constituyen un cuadro de categorías remunerativas que prevén las remuneraciones básicas de los trabajadores del Estado, sino directivas del FONAFE, cuyo objeto es ordenar las políticas remunerativas internas que adopten cada una de las empresas del Estado, de tal manera que las remuneraciones de sus trabajadores no excedan los límites impuestos por dicha entidad.
El procedimiento disciplinario para sanciones distintas al despido	Cuando el empleador considere que corresponde imponer una medida disciplinaria distinta al despido, deberá garantizar, desde el inicio, el derecho de defensa del trabajador, en un contexto de respeto al debido proceso.

Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe
SOCIA
VER PERFIL

Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe
SOCIO
VER PERFIL

Martín Ruggiero
mrg@prcp.com.pe
ASOCIADO PRINCIPAL
VER PERFIL